



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
**LX LEGISLATURA  
DE LAS JUVENTUDES  
PODER LEGISLATIVO**

# Convocatoria

## CONDECORACIÓN "LICENCIADA MARGARITA TORRES HUERTA" PRIMERA EDICIÓN

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° fracción II, de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, en el que se instituye la entrega anual de la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta"

### CONVOCAN

A las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados y Abogadas, a la Ciudadanía en General, y en especial a los Licenciados y Licenciadas en Derecho, para que participen o bien, inscriban a aquéllas personas distinguidas del área de derecho en el otorgamiento de la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta", en su primera edición, en el marco del "Día del Abogado", de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. – DEL OBJETO Y LAS CATEGORÍAS.

La finalidad de la presente Convocatoria y del otorgamiento de la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta", es reconocer a distinguidas abogadas y abogados, cuyo merecimiento contribuya a fortalecer y dignificar la profesión jurídica en beneficio de la sociedad colimense, en las siguientes categorías:

- Abogada o Abogado Litigante o Postulante;** por el mérito y trayectoria profesional.
- Investigadora o Investigador Jurídico;** por sus aportaciones al ámbito jurídico.
- Impartición o Procuración de Justicia;** por su destacado desempeño en el servicio público, y
- Docente de Derecho;** por su trayectoria académica.

#### SEGUNDA. – DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

Las propuestas se formularán por escrito, dirigido a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, con sus documentos en copia, además de proporcionarse en un dispositivo USB, una versión debidamente digitalizada de los mismos, en formato PDF y/o formato de imagen JPG. Por cada aspirante deberán entregar los siguientes requisitos:

- Copia Certificada de Título y/o Cédula Profesional de Carrera en Derecho;
- Copia simple de credencial de elector;
- Carta firmada por la persona aspirante o propuesta, en la que manifieste su voluntad expresa de participar a recibir la Condecoración, a su vez, que ha leído y acepta las bases y procedimientos contenidos en la presente Convocatoria.
- Reseña curricular, en un máximo de tres cuartillas, en la que se señale, formación académica, especialización si la hubiera, experiencia profesional, su destacada trayectoria y aportaciones en el ámbito del área jurídica, debiendo incluir sus datos de teléfono, domicilio y correo electrónico.
- Carta en la que señalen los motivos por los cuales se postula.
- Deberá adjuntarse a la propuesta toda aquella documentación, pública o privada, que se considere necesaria para la comprobación de la actividad en la que se haya destacado el profesional propuesto y cuyas aportaciones sean relevantes para fortalecer y dignificar la profesión jurídica en beneficio de la sociedad colimense y del sistema jurídico estatal a que se hace mención en la fracción IV.

#### TERCERA. – DEL PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

A partir del **jueves 27 de junio y hasta el viernes 12 de julio del 2024**, podrán presentarse las propuestas a que hace alusión la Base Segunda de la presente Convocatoria.

Las propuestas deberán ser entregadas de **lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas**, en la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Colima, cuya oficina se encuentra ubicada en Calzada Pedro A. Galván, esquina con calle Los Regalado sin número, Zona Centro, en esta Ciudad de Colima.

Por conducto de la Secretaría General, se emitirá un recibo en el que consten cuales son los documentos que recibe, así como las fojas que los integran.

#### CUARTA. – DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

**I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** La Convocatoria será publicada en la página oficial del H. Congreso del Estado de Colima, a partir de la fecha de su

publicación y hasta el viernes 12 de julio del 2024, para efectos de conocimiento público, además deberá difundirse en los medios de comunicación digitales.

**II. INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.** Por cada aspirante se formulará un expediente a efecto de que las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, revisen y verifiquen la entrega de los documentos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

**III. DELIBERACIÓN.** Una vez concluidas las etapas anteriores, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, en reunión de trabajo analizarán los antecedentes curriculares, lo relativo a su formación, experiencia, con criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad para todos los y las participantes, emitiendo sus conclusiones por escrito de quien considere es merecedor o merecedora a recibir la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta" y que, además ambas Comisiones serán las encargadas de elaborar el Dictamen correspondiente, para que este sea sometido a discusión y aprobación, en su caso, por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Colima, en la Sesión Pública más próxima.

#### QUINTA. – DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- No reunir los requisitos.
- La omisión o falsedad advertida en la documentación presentada.
- No entregar en forma solicitada, los documentos requeridos en esta Convocatoria.
- Renuncia a su participación.
- Realizar gestiones personales o por tercera persona, a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, o cualquier otro servidor público en su favor, relativo al procedimiento que se señala en esta Convocatoria.

La actualización de alguna de las causales señaladas en esta Base, traerá como consecuencia la descalificación del o la aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta, notificando al participante sobre su descalificación.

#### SEXTA. - DE LA PREMIACIÓN

La entrega de la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta", se hará en Sesión Solemne el 15 de agosto del año en curso, en el marco del "Día del Abogado" conmemorado el doce de julio cada año, en México, extendiendo la invitación a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Secretarías de Estado, Delegaciones Federales, Presidentes y Presidentas Municipales, las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados y Abogadas, Representantes de Partidos Políticos, Homenajeados, Familiares, Organismos Públicos, Sociales y Privados, Instituciones Educativas y Público en General.

La Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta" consistirá, para cada categoría, en la entrega de un reconocimiento impreso, y este se otorgará sin perjuicio de otras distinciones que sean entregadas por las instituciones públicas, privadas y sociales de la entidad.

#### SÉPTIMA. - DE LA INSTANCIA FACULTADA PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la mayoría de las y los integrantes de las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Colima, teniendo éstas, la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma. Haciendo públicas todas sus determinaciones.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.** – Publíquese la presente Convocatoria en la página de oficial del H. Congreso del Estado de Colima, así como en los medios de comunicación de mayor circulación, a partir del jueves 27 de junio y hasta el viernes 12 de julio del 2024.

#### ATENTAMENTE

Colima, Col., a 27 de junio del 2024

**Dip. Myriam Gudiño Espíndola**

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Dip. Yommira Jockimber Carrillo Barreto**

Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.